



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 481 2016-GRJ/GR

Huancayo, 21 SEP 2016

EL GOBERNADOR DE LA REGION JUNÍN

### VISTO:

El Informe Legal N°790-2016-GRJ-ORAJ de fecha 19 de Agosto del 2016 y el Informe N° 030-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO de fecha 04 de Agosto del 2016 relacionados a los Municipios de la Región Junín acreedores al Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para Crecer"; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen personería jurídica económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 191° de la Ley N° 27860 – Ley de reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Gerencia de Desarrollo Social está encargada de conducir acciones regionales en materia de educación, cultura, ciencia, vivienda, saneamiento entre otras; y dentro de sus funciones y competencias señala la proposición de procedimientos para mejorar la gestión de los servicios que presta a la sociedad.

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS, se resuelve crear el Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para Crecer" gestión local para las personas; como un reconocimiento del Estado a los Gobiernos locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social Incluir para Crecer, en sus respectivas localidades.

Que, mediante Resolución N° 150-2015-MIDIS, se aprueba las bases de la Primera Edición 2015 - 2016 del Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para Crecer" gestión local para las personas, en la que las municipalidades deben cumplir indicadores referidos al inicio del trámite del DNI de recién nacidos, registro en el padrón nominal de menores de 12 meses, implementación de espacio público de juego, reconocimiento de grupos de adolescentes, acciones de educación financiera, así como el trabajo con las personas adultas mayores a través de la difusión de la iniciativa de Saberes Productivos, Aplicación de encuestas de diagnóstico de

SG - GRJ	
DOC. N°	1691086
EXP N°	1192131



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

agua y saneamiento, formalización de Juntas Administradoras y Saneamiento, y validación de centros poblados.

Que, el Sello Municipal Incluir para Crecer gestión local para las personas, es el Premio Nacional de la Política de Desarrollo e Inclusión Social que otorga el Estado Peruano en reconocimiento a la gestión pública de las municipalidades distritales y provinciales por su capacidad de mejorar los servicios públicos que brindan a las personas, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida, en el marco de la estrategia nacional de desarrollo e inclusión social.

Que, el Sello Municipal promueve la articulación, identificación y resolución de problema de los distritos favoreciendo el desarrollo de capacidades de los actores en ejecución de las competencias (derechos, salud, educación, agua y saneamiento básico, entre otros) de las municipalidades para lograr resultados en la ciudadanía.

Que, los resultados del Sello Municipal fueron relacionados a las siguientes actividades: nutrición y desarrollo infantil temprano, desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, inclusión económica, protección de las personas adultas mayores, y entorno apropiado.

Que, mediante Informe N° 030-2016-GRJ/GRDS/SGDSIO, la Sub Gerencia de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades expide Opinión Técnica sobre el reconocimiento a otorgarse a los municipios de la Región Junín acreedores al Premio Nacional Sello Municipal Incluir para Crecer gestión local para las personas, como un reconocimiento de la Región por el esfuerzo logrado, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", y por considerar parte de las políticas de la gestión que reconoce, valora y resalta todas las acciones de los municipios de la región.

Que, mediante Informe Legal N° 790-2016-GRJ/ORAJ, el Director Regional de Asesoría Jurídica, señala que lo peticionado resulta procedente, por cuanto la institución regional reconoce las acciones positivas que muestran las municipalidades distritales y provinciales, cuyo objeto social es la asistencia y la búsqueda constante del bienestar social de la población.

Que, es política del Gobierno Regional de Junín, otorgar estímulos y reconocimientos a favor de los Gobiernos Locales que han desplegado esfuerzos por contribuir y mejorar los servicios públicos que brindan a las personas, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida.

Que, estando a lo dispuesto y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social; Oficina Regional de Administración y Finanzas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y,



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** a nombre del Gobierno Regional de Junín, a las Municipalidades Distritales y Provinciales de la Región Junín, por haber obtenido el Premio Nacional Sello Municipal "Incluir para Crecer" gestión local para las personas, al cumplir eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientado a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social; a los siguientes Gobiernos Locales.

UBIGEO	REGION	PROVINCIA	DISTRITO
120105	JUNÍN	HUANCAYO	CHACAPAMPA
120106	JUNÍN	HUANCAYO	CHICCHE
120108	JUNÍN	HUANCAYO	CHONGOS ALTO
120113	JUNÍN	HUANCAYO	CULLHUAS
120122	JUNÍN	HUANCAYO	INGENIO
120127	JUNÍN	HUANCAYO	QUICHUAY
120134	JUNÍN	HUANCAYO	SICAYA
120136	JUNÍN	HUANCAYO	VIQUES
120202	JUNÍN	CONCEPCIÓN	ACO
120203	JUNÍN	CONCEPCIÓN	ANDAMARCA
120206	JUNÍN	CONCEPCIÓN	COMAS
120213	JUNÍN	CONCEPCIÓN	ORCOTUNA
120303	JUNÍN	CHANCHAMAYO	PICHANAKI
120416	JUNÍN	JAUJA	MARCO
120418	JUNÍN	JAUJA	MOLINOS
120422	JUNÍN	JAUJA	PACA
120501	JUNÍN	JUNÍN	JUNIN
120504	JUNÍN	JUNÍN	ULCUMAYO
120603	JUNÍN	SATIPO	LLAYLLA
120604	JUNÍN	SATIPO	MASAMARI
120606	JUNÍN	SATIPO	PANGO
120607	JUNÍN	SATIPO	RIO NEGRO
120608	JUNÍN	SATIPO	RIO TAMBO
120703	JUNÍN	TARMA	HUARICOLCA
120706	JUNÍN	TARMA	PALCA
120708	JUNÍN	TARMA	SAN PEDRO DE CAJAS

**ARTICULO SEGUNDO: ARCHÍVESE** el expediente en la Secretaria General del Gobierno Regional Junín.





"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, copia de la presente Resolución a los interesados, a la Secretaria General del Gobierno Regional Junín y a los demás Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*[Handwritten signature]*  
Mo. Angel D. Unchupaico Cancumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 SEP 2016

*[Handwritten signature]*  
Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos  
SECRETARIA GENERAL